



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0024/04/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1348/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 28 de abril de 2020

JOSE JORGE ARCEO TENA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4315 de fecha 11 de Octubre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO "CERRO ALTO-RÍO CHICO" FRACCION VII Y VIII DE LA EXHACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE FORMADO POR LOS PREDIOS "CERRO ALTO" Y "RANCHO DE RÍO CHICO", Chignahuapan, D-21-053-CER-001/10, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 205.335 Metros cúbicos	16	1096	1111	22640866	22640875
CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO "CERRO ALTO-RÍO CHICO" FRACCION VII Y VIII DE LA EXHACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE FORMADO POR LOS PREDIOS "CERRO ALTO" Y "RANCHO DE RÍO CHICO", Chignahuapan, D-21-053-CER-001/10, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.607 Metros cúbicos	3	1112	1114	22640876	22640878
CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO "CERRO ALTO-RÍO CHICO" FRACCION VII Y VIII DE LA EXHACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE FORMADO POR LOS PREDIOS "CERRO ALTO" Y "RANCHO DE RÍO CHICO", Chignahuapan, D-21-053-CER-001/10, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.606 Metros cúbicos	3	1115	1117	22640879	22640881
CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO "CERRO ALTO-RÍO CHICO" FRACCION VII Y VIII DE LA EXHACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE FORMADO POR LOS PREDIOS "CERRO ALTO" Y "RANCHO DE RÍO CHICO", Chignahuapan, D-21-053-CER-001/10, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 5.325 Metros cúbicos	1	1118	1118	22640882	22640882
CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO "CERRO ALTO-RÍO CHICO" FRACCION VII Y VIII DE LA EXHACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE FORMADO POR LOS PREDIOS "CERRO ALTO" Y "RANCHO DE RÍO CHICO", Chignahuapan, D-21-053-CER-001/10, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 0.706 Metros cúbicos	1	1119	1119	22640883	22640883
CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO "CERRO ALTO-RÍO CHICO" FRACCION VII Y VIII DE LA EXHACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE FORMADO POR LOS PREDIOS "CERRO ALTO" Y "RANCHO DE RÍO CHICO", Chignahuapan, D-21-053-CER-001/10, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 5.325 Metros cúbicos	4	1120	1123	22640884	22640887



[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0024/04/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1348/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 28 de abril de 2020

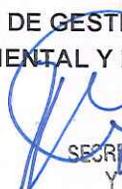
CHICO", Chignahuapan, D-21-053-CER-001/10, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 53.540 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO "CERRO ALTO-RÍO CHICO" FRACCION VII Y VIII DE LA EXHACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE FORMADO POR LOS PREDIOS "CERRO ALTO" Y "RANCHO DE RÍO CHICO", Chignahuapan, D-21-053-CER-001/10, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 66.926 Metros cúbicos	9	1124	1132	22640888	22640896
CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO "CERRO ALTO-RÍO CHICO" FRACCION VII Y VIII DE LA EXHACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE FORMADO POR LOS PREDIOS "CERRO ALTO" Y "RANCHO DE RÍO CHICO", Chignahuapan, D-21-053-CER-001/10, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.770 Metros cúbicos	1	1133	1133	22640897	22640897
CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO "CERRO ALTO-RÍO CHICO" FRACCION VII Y VIII DE LA EXHACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE FORMADO POR LOS PREDIOS "CERRO ALTO" Y "RANCHO DE RÍO CHICO", Chignahuapan, D-21-053-CER-001/10, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 3.595 Metros cúbicos	1	1134	1134	22640898	22640898
CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO "CERRO ALTO-RÍO CHICO" FRACCION VII Y VIII DE LA EXHACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE FORMADO POR LOS PREDIOS "CERRO ALTO" Y "RANCHO DE RÍO CHICO", Chignahuapan, D-21-053-CER-001/10, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 205.335 Metros cúbicos	16	1096	1111	22641496	22641501

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0024/04/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1348/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 28 de abril de 2020

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0329 AN. 10/10 EXP. 93/10 P

L. MCCP/LLSC/y.ch

